

MAT.: Aprueba Bases del **“Concurso Literario Infanto – Juvenil Relatos y Retazos”**, organizado por la Biblioteca Pública Carlos Condell, que indica.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El D.A. N°5314, de fecha 06.12.2024, que asume cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de El Quisco, Don José Jofré Bustos y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
3. Oficio Circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Registros de Decreto Alcaldicio;
4. Bases Administrativas, **“Concurso Literario Infanto – Juvenil Relatos y Retazos”, I. Municipalidad de El Quisco, Biblioteca Pública 239, Carlos Condell;**
5. Memorando N°161, de fecha 08.04.2025, emitido por Secretaría Municipal;
6. Resolución alcaldía a través de plataforma SGDOC, expediente 8491/2025;

DECRETO:

- I. **APRUÉBESE, BASES ADMINISTRATIVAS, “CONCURSO LITERARIO INFANTO – JUVENIL, RELATOS Y RETAZOS”,** y la I. Municipalidad de El Quisco, Biblioteca Pública 239, Carlos Condell, cuyo detalle íntegro se inserta a continuación:





Bases administrativas

«Concurso Literario Infanto-Juvenil Relatos y Retazos»

I. Municipalidad de El Quisco. Biblioteca Pública °239 – Carlos Condell

ARTÍCULO I. PRESENTACIÓN

La Biblioteca Pública de El Quisco invita a niñas, niños y adolescentes a participar en el 1er Concurso Literario Infanto-Juvenil «Relatos y retazos», cuyo objetivo es fomentar la creatividad y el gusto por la lectoescritura a través de la escritura y la creación de libros objeto.

ARTÍCULO II. CATEGORÍAS

Se establecen dos líneas de participación con una subdivisión por rango etario, quedando las categorías de la siguiente forma:

Categoría	Infantil	Juvenil
Línea relato corto	8-12 años	13-17 años
Línea libro objeto	8-12 años	13-17 años
Menciones honorosas	<i>10 menciones honorosas en total con ambas categorías y líneas combinadas</i>	

ARTÍCULO III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Se establecerán los siguientes requisitos para la participación de las infancias y adolescencias en el concurso:

- Podrán participar niños y adolescentes entre 8 a 17 años.
 - Los participantes deberán vivir en la comuna de El Quisco. La acreditación de domicilio puede ser mediante el Certificado de Residencia de la Junta de vecinos del sector, boleta de luz o agua a nombre de uno de sus padres o tutor/a legal, o Registro Social de Hogares (RSH).
- Podrán postular a ambas líneas del concurso, pero el postulante podrá ganar solo en una (1) línea, otorgándole el premio a cuatro (4) distintas personas.
- Las obras deben ser inéditas y de autoría propia.

ARTÍCULO IV. FORMATO Y PRESENTACIÓN

(A) LÍNEA RELATO CORTO

- 1) La cantidad máxima de palabras son 1000 sin considerar el título ni el nombre del autor/a.
- 2) Puede ser entregado de forma digital o presencial en la biblioteca.
 - a) Forma digital: deberá completar cada uno de los apartados estipulados en el Formulario de Google <https://forms.gle/ZYEaymdsGv13KCKd9>
 - b) Deberá adjuntar **todos** los documentos solicitados: 1) El relato a concursar; 2) Los datos de contacto de los padres/tutores/responsable legal; 3) El certificado de residencia/Registro social de





hogares u otro documento que avale domicilio en la comuna de El Quisco e indicado en punto precedente; 4) La aceptación de las bases del concurso; 5) Nombre completo del postulante.

- c) El texto a entregar podrá estar en formato Word o PDF cumpliendo los siguientes requisitos:
- Letra Arial
 - Tamaño 12
 - Interlineado 1,5
 - Texto justificado
 - Este documento solo debe contener **el título, el seudónimo (no debe incluir el nombre legal del postulante) y el texto**. El seudónimo no debe dar ninguna alusión al nombre real del/la postulante o será declarado inadmisibile. El nombre del/la postulante quedará reservado y **solo se escribirá en el formulario de google**.
- 3) Formato presencial: las o los postulantes podrán entregar el relato directamente en biblioteca siempre y cuando:
- Traigan el texto impreso cumpliendo los requisitos de texto impuestos en el numeral 2 letra b y c de este apartado o traerlo escrito en manuscrita con letra legible cumpliendo los requisitos en el numeral 2 letra b.
 - En todos los casos, se les pedirá completar el formulario de postulación.

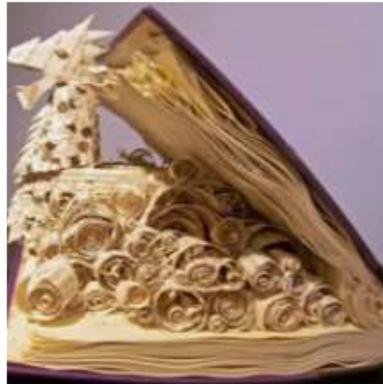
(B) LIBRO OBJETO

- 1) Definición: Un libro objeto es una obra que combina literatura y arte, en la que el formato, los materiales y la estructura física juegan un papel tan importante como el contenido escrito. No es solo un libro tradicional, sino una creación artística que puede incluir elementos tridimensionales, texturas, collages, ilustraciones, pop-ups, plegados o materiales poco convencionales. En el contexto del concurso, un libro objeto permitiría a los participantes explorar la relación entre palabra e imagen, dándoles libertad para expresar su creatividad más allá del texto. Se comparten abajo **imágenes referenciales** para que puedan contextualizar esta línea (no se pueden replicar en el concurso):

Referencia: <https://salaamarilla2009.blogspot.com/2023/09/como-hacer-un-libro-objeto-consejos.html>



Referencia: <https://ar.pinterest.com/roxibergonzi/libro-objeto/>



Referencia: <https://encuadernavia.com/libro-objeto/>



- 2) Formato: Técnica y materiales libres, con dimensiones máximas de 35 cm de ancho, 35 cm de largo, 35 cm de profundidad. Se debe adjuntar una breve descripción del proceso creativo. **Es obligatorio entregar el libro objeto en las dependencias de biblioteca.**





- 3) Deberá entregar el libro objeto completamente terminado, siendo imposible su modificación posterior a la recepción formal de este. El libro objeto no deberá incluir el nombre del o la postulante, solo se podrá añadir el seudónimo.
- 4) El libro objeto deberá venir acompañado de un **relato creativo** que se comprende el relato de una sola carilla de una hoja tamaño Carta (A4) la cual indica la técnica utilizada, el proceso creativo, la inspiración entorno a la selección del libro y el motivo de su creación.
 - a) El texto a entregar podrá estar en formato Word o PDF cumpliendo los siguientes requisitos:
 - i) Letra Arial
 - ii) Tamaño 12
 - iii) Interlineado 1,5
 - iv) Texto justificado
 - v) Este documento solo debe contener **el título, el seudónimo (no debe incluir el nombre legal del postulante) y el texto**. El seudónimo no debe dar ninguna alusión al nombre real del postulante o será declarado inadmisibles. El nombre del postulante quedará reservado y **solo se escribirá en el formulario de google**.
 - b) Formato presencial: las o los postulantes podrán entregar el relato directamente en biblioteca siempre y cuando:
 - i) Traigan el texto impreso cumpliendo los requisitos de texto impuestos en el numeral 2 letra b y c de este apartado o traerlo escrito en manuscrita con letra legible cumpliendo los requisitos en el numeral 2 letra b.
 - ii) En todos los casos, se les pedirá completar el formulario de postulación.

ARTÍCULO V. PLAZO DE ENTREGA

Las obras deberán ser enviadas hasta el 30 de septiembre a las 23:59:59 hrs mediante el formulario de Google <https://forms.gle/ZYEaymdsGv13KCKd9>; o entregadas en la biblioteca en horario de atención el día 30 de septiembre hasta la jornada laboral del equipo de biblioteca.

En caso de prórroga, esta será publicada debidamente por los medios municipales disponibles.

ARTÍCULO VI. JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Un jurado compuesto por un grupo de 3 personas, siendo estos 2 especialistas en literatura y artes y 1 representante municipal de una unidad diferente a la de Biblioteca, pudiendo ser el Alcalde o un representante de este. El jurado evaluará las obras según los siguientes criterios:

- Originalidad y creatividad.
- Coherencia y estructura narrativa.
- Calidad estética y presentación (para la línea de libro objeto).

El proceso de evaluación se medirá de acuerdo a dos etapas:

1) ETAPA DE ADMISIBILIDAD

Realizada por la Unidad Técnica de Biblioteca, esta etapa solo resolverá si los postulantes entregaron los relatos o libros objetos siguiendo las bases del concurso y los declarará admisibles o inadmisibles. Los relatos y libros objetos declarados admisibles pasaran a la etapa 2.





MUNICIPALIDAD
DE EL QUISCO

2) COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación medirá las obras de acuerdo a una pauta de evaluación creada por ellos mismos de acuerdo a los criterios estipulados y se puntuará de acuerdo a esta, formalizándose en un acta de evaluación firmada por todas las partes. La Unidad Técnica de Biblioteca actuará como Ministro de Fe de las evaluaciones y no tendrá derecho a voto ni a resolución de empates y solo actuará como secretario de dicha evaluación al resguardar los resultados de las evaluaciones.

Los empates deberán ser resueltos entre el jurado y de acuerdo a la pauta creada midiendo los puntos arriba detallados.

ARTÍCULO VII. PREMIOS

- Se premiará un/a ganador/a por cada categoría.
- Los premios consisten en un boxset titulado "Pequeñas Escrituras", que incluirá materiales de escritura y arte avaluados en \$ 50.000 y una gift card de \$50.000.
- Se les entregará una medalla y un diploma a los y las ganadores.
- Para la recepción de los premios, **es obligatorio participar en la ceremonia de premiación** que realizara la Biblioteca Pública en el mes de diciembre, día y horario a confirmar.
 - En caso de no confirmar su participación o no presentarse para la aceptación del premio, se declarará desierto la categoría no pudiendo reclamar los premios ganados posteriormente.
- A los participantes que ganen menciones honrosas se les entregará un diploma de participación y medallas.
- Todas las obras ganadoras pasarán a ser parte de la colección de la Biblioteca durante un (1) año.

ARTÍCULO VIII. RESULTADOS Y PREMIACIÓN

Los resultados serán anunciados el en la ceremonia de premiación. La Biblioteca Pública solo se pondrá en contacto con los y las ganadoras y las menciones honrosas para informar que fueron seleccionados y posteriormente deberán confirmar su participación en la ceremonia de premiación.

La ceremonia será realizada en el mes de diciembre día y horario por confirmar. **Es obligatoria la participación de los y las ganadores para que puedan recibir su premio.** En caso de ausencia o no confirmar su participación, se entenderá que están renunciando a sus premios y el premio pasará al siguiente puntaje más alto o, en su defecto, se declarará desierta en caso de no haber otro puntaje más alto.

ARTÍCULO IX. DERECHOS, DEBERES Y AUTORIZACIONES

- Los y las ganadores autorizan a la biblioteca a difundir sus obras con fines culturales y educativos.
- Los y las ganadores autorizan a la biblioteca a utilizar sus obras para futuras difusiones o actividades culturales.
- Los y las ganadores se comprometen a dejar en comodato las obras ganadoras por 1 año, devolviéndose estas una vez finalizado ese periodo. La fecha de inicio del comodato se contabiliza desde el día de la premiación en adelante.
- Las obras ganadoras quedarán en exhibición en biblioteca durante ese año, pudiendo ser visitadas por la comunidad para su lectura o apreciación.





- Los participantes aceptan que sus obras ganadoras sean utilizadas a futuro en una antología o memorias realizada por la I. Municipalidad de El Quisco, declarándose siempre la autoría original de la obra.
- Los y las ganadores se comprometen a participar de actividades de promoción y difusión de la lecto-escritura desarrolladas por la Biblioteca durante los 12 siguientes meses de la premiación, las que pueden ser de manera virtual o presencial. De no cumplir con esta norma, los y las ganadores quedarán inhabilitados de participar en futuras convocatorias.
- Las obras participaron del concurso y no fueron premiadas, serán devueltas a sus autores originales y, en caso de no reclamarlas 90 días posterior a la ceremonia de premiación, serán destruidas.
- Las presentes bases serán publicadas en www.elquisco.cl, en las redes sociales de la I. Municipalidad de El Quisco, y cualquier mecanismo de difusión disponible para y por la Biblioteca.
- Los gastos que origine el cumplimiento del «Concurso Literario Infanto-Juvenil Relatos y Retazos» serán devengados del ítem 215-22-08-011-000-000, denominación **Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos del área de gestión Programas Culturales** y del ítem 215-24-01-008-000-000, denominación **Premios y Otros del área de gestión Programas Culturales**.
- La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases.

ARTÍCULO X. UNIDAD TÉCNICA RESPONSABLE

Designese como Unidad Técnica responsable de este concurso literario a la Biblioteca Pública °239 Carlos Condell.

Ante cualquier consulta con las respectivas bases, formulario de postulación u otra consulta relacionada al concurso literario «Relatos y Retazos», contáctese por los siguientes medios:

Correo electrónico: bibliotecacarloscondell@elquisco.cl – amigosbiblioteca@elquisco.cl

Número de teléfono y WhatsApp: +56 9 5006 4883

Domicilio: Av. Isidoro Dubournais 2021, oficina 2. Horario laboral de lunes a viernes exceptuando fines de semana y días festivos.



- II. Los antecedentes que respaldan la presente resolución, que se tuvieron a la vista, mediante plataforma SGDOC, se anexan en fotocopia y pasan a formar parte integral del presente decreto;
- III. Adopte la Secretaría Municipal, a través de Biblioteca Pública Carlos Condell, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución;
- IV. **Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese;**
- V. ***FIRMA ELECTRÓNICA EN CONFORMIDAD AL ART. 2º, LETRA F Y G DE LA LEY 19.799.***





Memorándum N° 161/2025

El Quisco, 08/04/2025

**A: JOSÉ JOFRÉ BUSTOS
ALCALDE**

**DE: MARLENE CATALÁN MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL**

REF: Solicita D.A que apruebe bases del «Concurso Literario Infanto-Juvenil Relatos y Retazos»

Junto con saludar, por medio del presente, vengo a solicitar a Ud. decreto alcaldicio que apruebe las bases del «Concurso Literario Infanto-Juvenil Relatos y Retazos» organizado por la Biblioteca Pública Carlos Condell, con el fin de acercar la lectura y promover el fomento lector en la comunidad.

Se adjuntan bases del concurso visadas por la Dirección de Jurídica.

Sin otro particular, se despide cordialmente,





YOLANDA MARLENE CATALÁN
MARÍN
SECRETARIO MUNICIPAL
UNIDAD DE ALCALDIA

YCM / ycm

Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/273885>





Bases administrativas

«Concurso Literario Infanto-Juvenil Relatos y Retazos»

I. Municipalidad de El Quisco. Biblioteca Pública °239 – Carlos Condell

ARTÍCULO I. PRESENTACIÓN

La Biblioteca Pública de El Quisco invita a niñas, niños y adolescentes a participar en el 1er Concurso Literario Infanto-Juvenil «Relatos y retazos», cuyo objetivo es fomentar la creatividad y el gusto por la lectoescritura a través de la escritura y la creación de libros objeto.

ARTÍCULO II. CATEGORÍAS

Se establecen dos líneas de participación con una subdivisión por rango etario, quedando las categorías de la siguiente forma:

Categoría	Infantil	Juvenil
Línea relato corto	8-12 años	13-17 años
Línea libro objeto	8-12 años	13-17 años
Menciones honorosas	<i>10 menciones honorosas en total con ambas categorías y líneas combinadas</i>	

ARTÍCULO III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Se establecerán los siguientes requisitos para la participación de las infancias y adolescencias en el concurso:

- Podrán participar niños y adolescentes entre 8 a 17 años.
 - Los participantes deberán vivir en la comuna de El Quisco. La acreditación de domicilio puede ser mediante el Certificado de Residencia de la Junta de vecinos del sector, boleta de luz o agua a nombre de uno de sus padres o tutor/a legal, o Registro Social de Hogares (RSH).
- Podrán postular a ambas líneas del concurso, pero el postulante podrá ganar solo en una (1) línea, otorgándole el premio a cuatro (4) distintas personas.
- Las obras deben ser inéditas y de autoría propia.

ARTÍCULO IV. FORMATO Y PRESENTACIÓN

(A) LÍNEA RELATO CORTO

- 1) La cantidad máxima de palabras son 1000 sin considerar el título ni el nombre del autor/a.
- 2) Puede ser entregado de forma digital o presencial en la biblioteca.
 - a) Forma digital: deberá completar cada uno de los apartados estipulados en el Formulario de Google <https://forms.gle/ZYEaymdsGv13KCKd9>
 - b) Deberá adjuntar **todos** los documentos solicitados: 1) El relato a concursar; 2) Los datos de contacto de los padres/tutores/responsable legal; 3) El certificado de residencia/Registro social de





hogares u otro documento que avale domicilio en la comuna de El Quisco e indicado en punto precedente; 4) La aceptación de las bases del concurso; 5) Nombre completo del postulante.

- c) El texto a entregar podrá estar en formato Word o PDF cumpliendo los siguientes requisitos:
- Letra Arial
 - Tamaño 12
 - Interlineado 1,5
 - Texto justificado
 - Este documento solo debe contener **el título, el seudónimo (no debe incluir el nombre legal del postulante) y el texto**. El seudónimo no debe dar ninguna alusión al nombre real del/la postulante o será declarado inadmisibile. El nombre del/la postulante quedará reservado y **solo se escribirá en el formulario de google**.
- 3) Formato presencial: las o los postulantes podrán entregar el relato directamente en biblioteca siempre y cuando:
- Traigan el texto impreso cumpliendo los requisitos de texto impuestos en el numeral 2 letra b y c de este apartado o traerlo escrito en manuscrita con letra legible cumpliendo los requisitos en el numeral 2 letra b.
 - En todos los casos, se les pedirá completar el formulario de postulación.

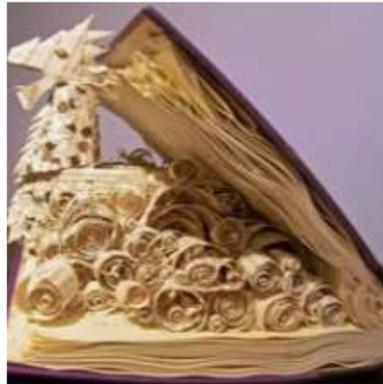
(B) LIBRO OBJETO

- 1) Definición: Un libro objeto es una obra que combina literatura y arte, en la que el formato, los materiales y la estructura física juegan un papel tan importante como el contenido escrito. No es solo un libro tradicional, sino una creación artística que puede incluir elementos tridimensionales, texturas, collages, ilustraciones, pop-ups, plegados o materiales poco convencionales. En el contexto del concurso, un libro objeto permitiría a los participantes explorar la relación entre palabra e imagen, dándoles libertad para expresar su creatividad más allá del texto. Se comparten abajo **imágenes referenciales** para que puedan contextualizar esta línea (no se pueden replicar en el concurso):

Referencia: <https://salaamarilla2009.blogspot.com/2023/09/como-hacer-un-libro-objeto-consejos.html>



Referencia: <https://ar.pinterest.com/roxibergonzi/libro-objeto/>



Referencia: <https://encuadernavia.com/libro-objeto/>



- 2) Formato: Técnica y materiales libres, con dimensiones máximas de 35 cm de ancho, 35 cm de largo, 35 cm de profundidad. Se debe adjuntar una breve descripción del proceso creativo. **Es obligatorio entregar el libro objeto en las dependencias de biblioteca.**





- 3) Deberá entregar el libro objeto completamente terminado, siendo imposible su modificación posterior a la recepción formal de este. El libro objeto no deberá incluir el nombre del o la postulante, solo se podrá añadir el seudónimo.
- 4) El libro objeto deberá venir acompañado de un **relato creativo** que se comprende el relato de una sola carilla de una hoja tamaño Carta (A4) la cual indica la técnica utilizada, el proceso creativo, la inspiración entorno a la selección del libro y el motivo de su creación.
 - a) El texto a entregar podrá estar en formato Word o PDF cumpliendo los siguientes requisitos:
 - i) Letra Arial
 - ii) Tamaño 12
 - iii) Interlineado 1,5
 - iv) Texto justificado
 - v) Este documento solo debe contener **el título, el seudónimo (no debe incluir el nombre legal del postulante) y el texto**. El seudónimo no debe dar ninguna alusión al nombre real del postulante o será declarado inadmisibles. El nombre del postulante quedará reservado y **solo se escribirá en el formulario de google**.
 - b) Formato presencial: las o los postulantes podrán entregar el relato directamente en biblioteca siempre y cuando:
 - i) Traigan el texto impreso cumpliendo los requisitos de texto impuestos en el numeral 2 letra b y c de este apartado o traerlo escrito en manuscrita con letra legible cumpliendo los requisitos en el numeral 2 letra b.
 - ii) En todos los casos, se les pedirá completar el formulario de postulación.

ARTÍCULO V. PLAZO DE ENTREGA

Las obras deberán ser enviadas hasta el 30 de septiembre a las 23:59:59 hrs mediante el formulario de Google <https://forms.gle/ZYEaymDsGv13KCKd9>; o entregadas en la biblioteca en horario de atención el día 30 de septiembre hasta la jornada laboral del equipo de biblioteca.

En caso de prórroga, esta será publicada debidamente por los medios municipales disponibles.

ARTÍCULO VI. JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Un jurado compuesto por un grupo de 3 personas, siendo estos 2 especialistas en literatura y artes y 1 representante municipal de una unidad diferente a la de Biblioteca, pudiendo ser el Alcalde o un representante de este. El jurado evaluará las obras según los siguientes criterios:

- Originalidad y creatividad.
- Coherencia y estructura narrativa.
- Calidad estética y presentación (para la línea de libro objeto).

El proceso de evaluación se medirá de acuerdo a dos etapas:

1) ETAPA DE ADMISIBILIDAD

Realizada por la Unidad Técnica de Biblioteca, esta etapa solo resolverá si los postulantes entregaron los relatos o libros objetos siguiendo las bases del concurso y los declarará admisibles o inadmisibles. Los relatos y libros objetos declarados admisibles pasaran a la etapa 2.





MUNICIPALIDAD
DE EL QUISCO

2) COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación medirá las obras de acuerdo a una pauta de evaluación creada por ellos mismos de acuerdo a los criterios estipulados y se puntuará de acuerdo a esta, formalizándose en un acta de evaluación firmada por todas las partes. La Unidad Técnica de Biblioteca actuará como Ministro de Fe de las evaluaciones y no tendrá derecho a voto ni a resolución de empates y solo actuará como secretario de dicha evaluación al resguardar los resultados de las evaluaciones.

Los empates deberán ser resueltos entre el jurado y de acuerdo a la pauta creada midiendo los puntos arriba detallados.

ARTÍCULO VII. PREMIOS

- Se premiará un/a ganador/a por cada categoría.
- Los premios consisten en un boxset titulado "Pequeñas Escrituras", que incluirá materiales de escritura y arte avaluados en \$ 50.000 y una gift card de \$50.000.
- Se les entregará una medalla y un diploma a los y las ganadores.
- Para la recepción de los premios, **es obligatorio participar en la ceremonia de premiación** que realizara la Biblioteca Pública en el mes de diciembre, día y horario a confirmar.
 - En caso de no confirmar su participación o no presentarse para la aceptación del premio, se declarará desierto la categoría no pudiendo reclamar los premios ganados posteriormente.
- A los participantes que ganen menciones honrosas se les entregará un diploma de participación y medallas.
- Todas las obras ganadoras pasarán a ser parte de la colección de la Biblioteca durante un (1) año.

ARTÍCULO VIII. RESULTADOS Y PREMIACIÓN

Los resultados serán anunciados el en la ceremonia de premiación. La Biblioteca Pública solo se pondrá en contacto con los y las ganadoras y las menciones honrosas para informar que fueron seleccionados y posteriormente deberán confirmar su participación en la ceremonia de premiación.

La ceremonia será realizada en el mes de diciembre día y horario por confirmar. **Es obligatoria la participación de los y las ganadores para que puedan recibir su premio.** En caso de ausencia o no confirmar su participación, se entenderá que están renunciando a sus premios y el premio pasará al siguiente puntaje más alto o, en su defecto, se declarará desierta en caso de no haber otro puntaje más alto.

ARTÍCULO IX. DERECHOS, DEBERES Y AUTORIZACIONES

- Los y las ganadores autorizan a la biblioteca a difundir sus obras con fines culturales y educativos.
- Los y las ganadores autorizan a la biblioteca a utilizar sus obras para futuras difusiones o actividades culturales.
- Los y las ganadores se comprometen a dejar en comodato las obras ganadoras por 1 año, devolviéndose estas una vez finalizado ese periodo. La fecha de inicio del comodato se contabiliza desde el día de la premiación en adelante.
- Las obras ganadoras quedarán en exhibición en biblioteca durante ese año, pudiendo ser visitadas por la comunidad para su lectura o apreciación.





- Los participantes aceptan que sus obras ganadoras sean utilizadas a futuro en una antología o memorias realizada por la I. Municipalidad de El Quisco, declarándose siempre la autoría original de la obra.
- Los y las ganadores se comprometen a participar de actividades de promoción y difusión de la lecto-escritura desarrolladas por la Biblioteca durante los 12 siguientes meses de la premiación, las que pueden ser de manera virtual o presencial. De no cumplir con esta norma, los y las ganadores quedarán inhabilitados de participar en futuras convocatorias.
- Las obras participaron del concurso y no fueron premiadas, serán devueltas a sus autores originales y, en caso de no reclamarlas 90 días posterior a la ceremonia de premiación, serán destruidas.
- Las presentes bases serán publicadas en www.elquisco.cl, en las redes sociales de la I. Municipalidad de El Quisco, y cualquier mecanismo de difusión disponible para y por la Biblioteca.
- Los gastos que origine el cumplimiento del «Concurso Literario Infanto-Juvenil Relatos y Retazos» serán devengados del ítem 215-22-08-011-000-000, denominación **Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos del área de gestión Programas Culturales** y del ítem 215-24-01-008-000-000, denominación **Premios y Otros del área de gestión Programas Culturales**.
- La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases.

ARTÍCULO X. UNIDAD TÉCNICA RESPONSABLE

Designese como Unidad Técnica responsable de este concurso literario a la Biblioteca Pública °239 Carlos Condell.

Ante cualquier consulta con las respectivas bases, formulario de postulación u otra consulta relacionada al concurso literario «Relatos y Retazos», contáctese por los siguientes medios:

Correo electrónico: bibliotecacarloscondell@elquisco.cl – amigosbiblioteca@elquisco.cl

Número de teléfono y WhatsApp: +56 9 5006 4883

Domicilio: Av. Isidoro Dubournais 2021, oficina 2. Horario laboral de lunes a viernes exceptuando fines de semana y días festivos.



Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/273994>

